



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 540.-

Asunción, 07 de febrero de 2019

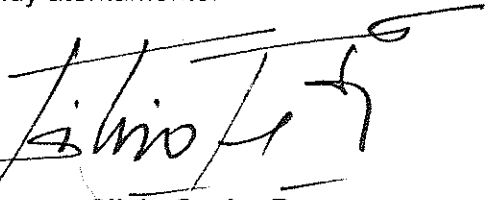
Señor
Gustavo Amarilla Arnica, Juez Penal
Juzgado Penal de Garantías N° 8

De nuestra consideración:

Le remitimos la Resolución N° 381, **QUE HACE LUGAR AL DESAFUERO DEL SENADOR DE LA NACIÓN, ERNESTO JAVIER ZACARÍAS IRÚN**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión extraordinaria del 7 de febrero de 2019.

Muy atentamente.


Hermelinda Alvarenga de Ortega
Secretaria Parlamentaria


Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores





CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 381.-

**QUE HACE LUGAR AL DESAFUERO DEL SENADOR DE LA NACIÓN,
ERNESTO JAVIER ZACARÍAS IRÚN.**

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

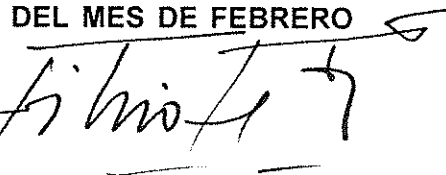
RESUELVE:

Artículo 1.º Hacer lugar al desafuero del Senador de la Nación, Ernesto Javier Zacarías Irún, en relación a los autos caratulados: "**SANDRA MARIA MC LEOD DE ZACARIAS Y OTROS S/DECLARACIÓN FALSA**". Identificación No. 1 1 2 37 2018 281, que fuera comunicado por el Juzgado Penal de Garantías N° 8, según Oficio N° 57 de fecha 30 de enero de 2019, secretaria a cargo de la Actuaría Judicial abogada Celia E. Salinas R., de conformidad con lo establecido en el artículo 191 de la Constitución y el artículo N° 328 de la Ley N° 1.286 de fecha 8 de julio de 1998 "CÓDIGO PROCESAL PENAL".

Artículo 2.º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE
SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO
DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**


Hermelinda Alvarenga de Ortega
Secretaria Parlamentaria


Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores

